

## COMUNICADO

### PREMIO A LA PERMANENCIA

05 de mayo 2023

En nuestro Acuerdo de empresa de Cualtis, artículo 16, se reconoce un **premio a la permanencia** en el que se indica que todo trabajador percibirá, durante la vigencia de este acuerdo, la cantidad de **1.700€** por una sola vez y que se **hará efectiva en el mes en que cumpla los 25 años de antigüedad en la empresa.**

Tenemos conocimiento, de que personas que han cumplido con este requisito, han solicitado a RRHH su premio y no han recibido **ni respuesta, ni premio.**

Los empleados son el **activo más importante** de cualquier organización. Las personas con muchos años de servicio poseen valiosos conocimientos empresariales, experiencia laboral y perspectiva de resolución de problemas que son difíciles de sustituir.

¿Es así como reconoce nuestra empresa la dedicación de las personas que han estado desarrollando su trabajo durante todos estos años? ¿Esta es la forma en la que consideran que el capital humano es el protagonista y pretenden así retener el talento?

La línea de relaciones laborales del nuevo grupo empresarial Vitaly, intentar tirar por tierra los acuerdos de las empresas que van comprando, precarizando a las personas trabajadoras, rascando todo lo que pueden para así engordar sus beneficios empresariales.

Vitaly puede vender que está implantando “**el modelo cultural Teal**”, pero este tipo de acciones solo provoca la insatisfacción y desmotivación y para nada conjuga la productividad con el bienestar personal.

Informamos a todas las personas que estén en esta situación, deben realizar la **debida reclamación de cantidad a la empresa** y saber que esta acción está sujeta al **plazo general de un año.**

Os seguiremos informando.

